



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 10 ENE 1974.

VISTO lo solicitado por la Presidencia de la Nación, por Actuación N° 13161/73 de la Secretaría Técnica, referente a la elaboración de las versiones definitivas de los programas sectoriales correspondientes a la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación del Plan Trienal 1974-1977, y

CONSIDERANDO:

Que los programas sectoriales del Plan Trienal 1974-1977 deberán estar adecuadamente compatibilizados entre sí y con los aspectos globales del Plan.

Que dichos programas serán publicados por el Poder Ejecutivo Nacional y servirán para orientar y concertar la acción de los sectores público y privado en las áreas respectivas;

Que, por lo tanto, es conveniente que su elaboración esté a cargo de equipos técnicos bajo responsabilidad de los Subsecretarios del Ministerio.

Que la formulación definitiva del Plan del Sector Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología deberá adecuarse a los objetivos generales del Plan Trienal y a las orientaciones y recursos determinados por el Ministerio de Economía y deberá determinar los proyectos con máxima y primera prioridad.

Que el señor Subsecretario General, con la colaboración de la Oficina Sectorial de Desarrollo, deberá prestar asesoramiento a los equipos técnicos de cada una de las áreas y cumplir funciones de coordinación y compatibilización general.

M.C.E.
☒
☒
☒

Ministerio de Cultura y Educación

///

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- El Ministerio de Cultura y Educación y cada una de sus Secretarías de Estado elaborará, antes del día 16 del corriente mes de enero, la versión definitiva de los programas de las áreas Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología del Plan Trienal 1974-1977.

2º.- A tal efecto se constituirán los siguientes equipos técnicos:

- Educación
- Cultura
- Ciencia y Tecnología
- Coordinación y Compatibilización General

3º.- Los equipos técnicos de Educación y de Ciencia y Tecnología serán designados por los respectivos Secretarios de Estado y funcionarán bajo la responsabilidad de los correspondientes Subsecretarios; los equipos técnicos de Cultura y de Coordinación y Compatibilización General serán designados por los Subsecretarios de Cultura y General, respectivamente, y funcionarán bajo su responsabilidad.

4º.- El equipo de Coordinación y Compatibilización General prestará el asesoramiento y la colaboración que sean necesarios a los otros tres equipos a través de los especialistas de la Oficina Sectorial de Desarrollo y de otros organismos de la Subsecretaría General; asimismo, cumplirá sus funciones específicas de coordinación de los trabajos y de compatibilización general de los programas sectoriales.

///





Ministerio de Cultura y Educación

///

5°.- Los señores Subsecretarios responsables de los equipos técnicos se mantendrán en permanente comunicación entre sí y con el Ministerio de Economía a través del señor Subsecretario General de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica de ese Ministerio, a fin de asegurar el mejor cumplimiento de las tareas a su cargo.

6°.- Los documentos que elaboren los equipos de trabajo deberán adecuarse a los temarios e índice de cuadros que forman parte de la presente como Anexo I, remitidos por el Ministerio de Economía, y a los montos de recursos previstos para el Sector Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología por el Plan Trienal 1974-1977- Documento Global, y que figuran en el Anexo II.

7°.- A fin de adecuar la versión definitiva para el Sector del Plan Trienal a los recursos asignados, significativamente inferiores a los solicitados, los equipos de trabajo deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Determinación de los proyectos de máxima prioridad, cuyas metas y recursos no pueden ser disminuidos sin afectar el cumplimiento de los objetivos generales del Plan Trienal.
- b) Determinación de los proyectos de primera prioridad cuyas metas y recursos pueden ser disminuidos sin afectar sustancialmente el cumplimiento de los objetivos generales del Plan.
- c) Determinación de los proyectos cuyas metas y recursos pueden ser drásticamente reducidos.

M.C.E.

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

d) Determinación de los proyectos que pueden ser suprimidos.

8°.- Regístrese, comuníquese a los señores Secretarios de Estado y Subsecretarios y archívese.

JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
OAP.

AREA EDUCACIONIndice temático1. Situación actual y principales problemas

- a) Introducción
- b) Principales problemas cuantitativos
- c) Principales aspectos cualitativos de la enseñanza
- d) Aspectos administrativos del sistema educacional
- e) Recursos humanos, físicos y financieros del sistema educativo.
- f) Relación del sistema educativo con la estructura económica-social argentina.

2. Objetivos

- a) Compatibilización con el Plan Global
- b) Otros objetivos

3. Metas Globales

- a) Metas físicas
- b) Inversión y financiamiento
- c) Gastos

4. Políticas e instrumentos5. Programas y proyectos

- a) Enseñanza primaria
- b) Educación permanente
- c) Enseñanza pre-primaria
- d) Educación especial y del aborigen
- e) Enseñanza Media
- f) Enseñanza Universitaria

- g) Educación Superior no Universitaria
- h) Sistemas administrativos y de apoyo.

NOTA:

La presentación de cada programa deberá incluir:

1. Caracterización de la situación que determina el Programa
2. Objetivos del Programa
3. Principales metas del Programa para el período y para cada año del Plan
4. Principales subprogramas y proyectos, de ser posible, con su localización geográfica
5. Erogaciones del Programa según clasificación económica para cada año del período.

AREA CULTURAL

Indice temático

1. Situación actual y principales problemas

- a) Introducción
- b) Principales problemas del área.
- c) Recursos humanos, físicos y financieros
- d) Aspectos administrativos del área cultural.
- e) Relación de la situación cultural con la estructura social y regional.

2. Objetivos

- a) Compatibilización con el Plan Global
- b) Otros objetivos

3. Metas Globales

- a) Metas físicas
- b) Inversión y financiamiento
- c) Gastos

4. Políticas e instrumentos

5. Programas y proyectos

NOTA:

La presentación de cada Programa deberá incluir:

- 1. Caracterización de la situación que determina el Programa
- 2. Objetivos del Programa
- 3. Principales metas del Programa para todo el período y para cada año del Plan.
- 4. Principales subprogramas y proyectos, de ser posible, con su localización geográfica.
- 5. Erogaciones del Programa según clasificación económica para cada año del período.

AREA CIENCIA Y TECNOLOGIA

Indice temático

1. Situación actual y principales problemas
 - a) Introducción
 - b) Principales problemas del área
 - c) Recursos humanos, físicos y financieros
 - d) Aspectos administrativos del área Ciencia y Tecnología
 - e) Relación de la situación científica y tecnológica con la estructura económica y social
2. Objetivos
 - a) Compatibilización con el Plan Global
 - b) Otros objetivos
3. Metas Globales
 - a) Metas físicas
 - b) Inversión y financiamiento
 - c) Gastos
4. Políticas e Instrumentos
5. Programas y proyectos

NOTA:

La presentación de cada Programa deberá incluir:

1. Caracterización de la situación que determina el Programa
2. Objetivos del Programa
3. Principales metas del Programa para el período y para cada año del Plan.
4. Principales subprogramas y proyectos, de ser posible, con su localización geográfica.
5. Erogaciones del Programa según clasificación económica para cada año del período.



Cuadro nº 1

Tasas de crecimiento acumulativo anual por niveles de enseñanza

Niveles de enseñanza	Períodos			
	1955-59	1960-64	1965-69	1970-73
Pre-primario				
Primario				
Medio				
Superior y Univ.				

Cuadro No2

Tasas de crecimiento acumulativo anual de la matrícula por niveles de enseñanza y por autoridades. 1955-1972

Niveles de enseñanza	%

Cuadro no 7

Tasas de desgranamiento en la Educación Media Convencional

Cohortes	Desgranamiento	Supervivencia

Cuadro N° 6

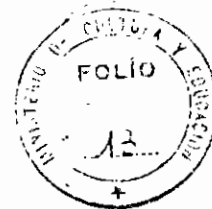
Tasas de analfabetismo en la población de 15 y más años. Años 1960-1970

Provincia	1960	1970

Cuadro N° 7

Población de 15 y más años según nivel de instrucción alcanzado. Año 1970

Nivel alcanzado	C.A	%



Cuadro N° 8

Indices de crecimiento del salario docente y del salario industrial (obreros oficiales). Años 1960-1973

Años	Indice Salario Industrial (a)	Indice Salario docente (b)	Relación (a)/(b)

Cumulo n° 9

Evolution and to justice official in the administration of the

Clasificación del gasto.-	A. 00



Cuadro N° 10

Plan Trienal 1974-1977

Erogaciones totales según clasificación económica

PROGRAMAS	1974			1975	1976	1977
	G. Corri.	G. Cap.	Tot.	idem	idem	idem

Cuadro N° 11

Metas y erogaciones corrientes

Concepto	Metas				Erogaciones			
	1974	1975	1976	1977	1974	1975	1976	1977

PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA

PROYECTO DE LEY

$$I_{2.5} = 9.10$$
[illegible]

PROGRAMA DE INVESTIGACION

Ministerio y Secretaría

.....

PROYECTOS A INICIAR

1 u\$s = 9,10

CONCEPTO	Ubicación Geográfica	Finalidad y Características Técnicas	Estado	Fecha Inicio y Terminación	Prioridad	Costo Total	Inversión Real (en miles de \$ de 1973)	
							1974	1975 1976 1977 1974/1977

Programa
Subprograma
Proyectos

Subprograma
Proyectos

Sub-total Programa

Programa
Subprograma
Proyectos

Sub-total Programa

Total Inversión
A Iniciar



RESUMEN REGIONAL DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Ministerio y Secretaría

..... Obituary Notice

(en miles de \$ de 1973
1 us\$ = 9,10)

CONCEPT	1974	1975	1976	1977	Total	1977/1975
	1964	1975	1976	1977		

Recepción				
En Ejecución				
Terminar				
Provincia				
En Ejecución				
Terminar				
Provincia				
En Ejecución				
Terminar				
Recepción				
En Ejecución				
Terminar				

100-443887-100

[illegible]

Introduction

•

*Ministerio de Cultura y Educación*

A N E X O II

PLAN TRIENAL 1974-1977

SECTOR: CULTURA Y EDUCACIÓN

EROGACIONES TOTALES SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(en millones de pesos de 1973)

Gastos de consumo *	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>
	7.796	8.297	8.834	9.409
Gastos de Capital	609	638	797	950
TOTAL DEL GASTO	<u>8.405</u>	<u>8935</u>	<u>9.631</u>	<u>10.359</u>

* No incluye transferencias.

M.C.E.